

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/010/2019, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE  
AGUINALDOS Y COBIJAS".**

EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS 10:00:00 HORAS DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2019, Y CONSTITUIDOS EN EL LUGAR QUE OCUPA LA SALA DE LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO, SITO EN EL SEGUNDO PISO DE BOULEVARD JOSÉ MARIA PATONI No. 105 FRACC. PREDIO RÚSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS, C.P. 34217, DURANGO, DGO., CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 160 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO; ARTICULOS 34 INCISO B) FRACCION III, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO (EN ADELANTE LA LEY), ARTICULO 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY Y LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO D.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYO NOMBRE APARECE EN LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/010/2019, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE AGUINALDOS Y COBIJAS". EL ACTO ES PRESIDIDO POR LA C.P. ARACELI RODRÍGUEZ MORENO, DIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, EN COMPAÑÍA DEL L.M. HUMBERTO AVILA GRANADOS, SUBDIRECTOR GENERAL OPERATIVO, ÁREA REQUIRIENTE DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO; ASISTIENDO COMO REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO EL C.P. GILBERTO RÍOS SOTO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN DIF ESTATAL.

LA PRESIDENTE DEL ACTO DIO INICIO AL MISMO HACIENDO CONSTAR QUE SE DISPUSO DE UNA HOJA DE REGISTRO DESDE LAS 8:00 Y HASTA LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2019, PARA LOS LICITANTES INTERESADOS EN ASISTIR A LA PRESENTE JUNTA, HACIÉNDO CONSTAR QUE ASISTE EL SIGUIENTE LICITANTE:

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL
2	FERROXCO, S.A. DE C.V.	C. JOSÉ LUIS CABADA CORRAL

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 INCISO B FRACCIÓN III DE LA LEY Y LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL D.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, SE EMITE EL SIGUIENTE FALLO:

### ANTECEDENTES

CON FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2019, SE EMITIÓ LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE NOS OCUPA, ESE MISMO DÍA SE PÚBLICO EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, ASI COMO EN EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET, EN LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO [WWW.COMPRASESTATAL.DURANGO.GOB.MX.](http://WWW.COMPRASESTATAL.DURANGO.GOB.MX), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 27 DE LA LEY.

COMO LO ESTABLECIÓ LA CONVOCATORIA DE LA BASE DE LICITACIÓN, LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2019 A LAS 10:00 HRS., EN LA CUAL NO SE RECIBIERON PREGUNTAS POR PARTE DE LOS LICITANTES QUE ADQUIRIERON LAS BASES EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY SE FIJÓ UN



**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/010/2019, RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN DE  
AGUINALDOS Y COBIJAS”.**

EJEMPLAR DEL ACTA EN LA PUERTA DE LA DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS POR EL PLAZO MÍNIMO ESTABLECIDO.

ASÍMISMO SE LLEVÓ A CABO EL **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICO-ECONÓMICO** EL DÍA **19 DE NOVIEMBRE DEL 2019** A LAS **10:00 HRS.**, RECIBIÉNDOSE 3 (TRES) PROPUESTAS EN EL PROPIO ACTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY, SE FIJÓ UN EJEMPLAR DEL ACTA EN LA PUERTA DE LA DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS POR EL PLAZO MÍNIMO ESTABLECIDO.

EL FALLO DE LA LICITACIÓN FUE ESTABLECIDO PARA CELEBRARSE EL DÍA **20 DE NOVIEMBRE DEL 2019** A LAS **10:00 HRS.**, SIN EMBARGO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 INCISO B FRACCIÓN II DE LA LEY Y ARTÍCULO 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY CON LA FINALIDAD DE OTORGAR TIEMPO A LA INTEGRACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES TÉCNICAS-ECONÓMICAS, ASÍ COMO A LA REVISIÓN DETALLADA DE LOS DIFERENTES RUBROS QUE ESTÁN SIENDO ANALIZADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVAMENTE, SE DIFIERE EL FALLO CORRESPONDIENTE, FIJANDO COMO NUEVA FECHA EL DÍA **22 DE NOVIEMBRE DEL 2019**, A LAS **10:00 HRS.**, ASI MISMO SE REALIZO LA TRANSFERENCIA DEL ACTA DE DIFERIMIENTO AL SISTEMA DE COMPRANET.

LA **C.P. ARACELI RODRÍGUEZ MORENO, DIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y QUIEN PRESIDE ESTE ACTO**; PROCEDE A DAR A CONOCER EL RESULTADO DEL DICTAMEN DE LOS ASPECTOS TÉCNICO-ECONÓMICOS DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS POR PARTE DE LOS LICITANTES **“EDUARDO MORENO IBARRA, FERROXCO, S.A. DE C.V., GRUPO TEXTIL PROVIDENCIA, S.A. DE C.V.**, LAS CUALES FUERON RECIBIDAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE FECHA **19 DE NOVIEMBRE DEL 2019**.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 35 DE LA LEY, ARTICULO 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, QUE VERSAN SOBRE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, AL RESPECTO SE INFORMA QUE SE VERIFICO QUE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA CONTENGAN LA INFORMACION Y LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/010/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN **“AGUINALDOS Y COBIJAS”** Y SUS ANEXOS.

EN ESTA LICITACIÓN SE UTILIZA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARA A LOS LICITANTES QUE OFERTEN LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA CONVOCANTE, QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y POR TANTO GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION.

**EVALUACION TÉCNICA Y ECONÓMICA  
PROPUESTAS TECNICAS DE LOS LICITANTES:**



**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/010/2019, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE  
AGUINALDOS Y COBIJAS".**

DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP/E/DIF/010/2019, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE AGUINALDOS Y COBIJAS		C. EDUARDO MORENO IBARRA		GRUPO TEXTIL PROVEIDECIA, S.A. DE C.V.		FERROXCO, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
<b>B.1 DOCUMENTOS DE LOS ASPECTOS TECNICOS</b>							
B.1.1	<b>REPRESENTATIVIDAD LEGAL E IDENTIFICACIÓN PERSONAL (IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA).</b>	X		X		X	
B.1.2	<b>ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES. (RFC).</b>	X		X		X	
<b>B.1.3 DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA</b>							
B.1.3.1	<b>CURRÍCULUM, FOTOS DE ESTABLECIMIENTO, REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS, CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES (MES DE SEPTIEMBRE DEL 2019).</b>	X		X		X	
B.1.3.2	<b>CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES Y NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES A AGUINALDOS Y COBIJAS: NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SCFI-2006, NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-186-SSA1/SCFI-2002, NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-131-SSA1-1995, NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-086-SSA1-1994, MODIFICACIÓN A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-013-SSA2-1994, NOM-051-SCFI-2010 ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PREENVASADOS-INFORMACION COMERCIAL Y SANITARIA.</b>	X		X		X	

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/010/2019, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE  
AGUINALDOS Y COBIJAS".**

DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP/E/DIF/010/2019, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE AGUINALDOS Y COBIJAS		C. EDUARDO MORENO IBARRA		GRUPO TEXTIL PROVIDENCIA, S.A. DE C.V.		FERROXCO, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
B.1.3.3	ORIGEN NACIONAL DE LOS BIENES.	X		X		X	
B.1.3.4	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE RESPONSIVA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y CALIDAD DE LOS BIENES.	X		X		X	
B.1.3.5	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.	X		X		X	
B.1.3.6	COMPROBANTE DE PAGO DE BASES.	X		X		X	
B.1.3.7	REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.	X		X		X	
B.1.3.8	CONTRATO FORMALIZADO CON EMPRESA DE FUMIGACIÓN (ANEXANDO PROGRAMAS DE FUMIGACIÓN DEL PERIODO 2018-2019; COPIA DE ÚLTIMAS SEIS FACTURAS (1 POR MES).	X		X		X	
B.1.3.9	<b>GARANTÍA DE VIDA ÚTIL:</b> <b>PARTIDA 1 AGUINALDOS;</b> NO MENOR A 6 MESES EN ETIQUETA. <b>PARTIDA 2 COBIJAS;</b> DOS AÑOS EN CONDICIONES NORMALES DE USO.	X		X		X	
<b>B.1.4 DECLARACIÓN FISCAL</b>							



**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/010/2019, RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN DE  
AGUINALDOS Y COBIJAS”.**

DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP/E/DIF/010/2019, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE AGUINALDOS Y COBIJAS		C. EDUARDO MORENO IBARRA		GRUPO TEXTIL PROVIDECIA, S.A. DE C.V.		FERROXCO, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
B.1.4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>DECLARACIÓN FISCAL ANUAL EJERCICIO 2018.</b></li> <li>• <b>DECLARACIONES PARCIALES (ENERO A SEPTIEMBRE 2019) CON ACUSE DE RECEPCIÓN.</b></li> <li>• <b>ESTADOS FINANCIEROS FIRMADOS POR CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO ANTE LA CHCP.</b></li> <li>• <b>ACREDITACIÓN DE CAPITAL (ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CAPITAL CONTABLE DE AL MENOS EL 15% DEL MONTO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA DE LA DECLARACIÓN FISCAL 2018.</b></li> </ul> <p><b>INFORMACIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES:</b> FORMATO DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (CFF) VIGENTE.</p>	X		X		X	
B.1.5	DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 37, DE LA LEY (ANEXO III).	X		X		X	

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/010/2019, RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN DE  
AGUINALDOS Y COBIJAS”.**

<b>B.1.6</b>	<p><b>ASPECTOS TÉCNICOS.</b> EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR UNA RELACIÓN LA CUAL CONTENDRÁ EL PRODUCTO, LA MARCA A OFERTAR, CANTIDADES A PRESUPUESTAR SIN PRECIOS, DETALLANDO TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD.</p>	X		X		X	
<b>B.1.7</b>	<p><b>CONFLICTO DE INTERÉS.</b> DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD.</p>	X		X		X	

Handwritten signature and a large handwritten X mark.



**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/010/2019, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE  
AGUINALDOS Y COBIJAS".**

<b>B.1.8</b>	<b>GARANTÍA DEL BIEN.</b>						
	<p>a) DOCUMENTO EN EL QUE EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A QUE EL BIEN A DISTRIBUIR UNA VEZ ADJUDICADO, SERÁ DE LA CALIDAD INDICADA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO I Y EN CASO DE NO CUMPLIR SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL APARTADO F.5.</p> <p>b) CARTA COMPROMISO DE ACEPTAR QUE LOS COSTOS DE TRASLADO Y SALVAGUARDA CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR.</p>	X		X		X	
<p>TODA LA PROPUESTA TÉCNICA COMO LA ECONÓMICA Y DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS DEBERÁN SER PRESENTADOS EN FORMA DIGITALIZADA, YA SEA EN MEMORIA USB O CD.</p>		X		X		X	
<b>B.2. DOCUMENTACIÓN DE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS</b>							
<b>B.2.1</b>	<p><b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA VIGENTE DEL 5% DEL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA ANTES DE I.V.A.</b></p>	X		X		X	
<b>B.2.2</b>	<p><b>FORMULARIO DE LA PROPUESTO, CONTENIENDO UNA BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS, CANTIDADES, MARCAS A OFERTAR, PRECIOS UNITARIOS POR PARTIDA Y TOTALES. (ANEXO II).</b></p>	X		X		X	

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/010/2019, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE  
AGUINALDOS Y COBIJAS".**

B.2.3	PROGRAMA CALENDARIZADO DE LA ENTREGA.	X		X		X	
B.3	PERIODO DE VALIDEZ DE PROPUESTA	X		X		X	
TODA LA PROPUESTA TÉCNICA COMO LA ECONÓMICA Y DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS DEBERÁN SER PRESENTADOS EN FORMA DIGITALIZADA, YA SEA EN MEMORIA USB O CD.		X		X		X	

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y BASES DE LICITACIÓN, SE DARÁ RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, DESCRIBIENDO EN LO GENERAL DICHAS PROPOSICIONES:

LICITANTE: EDUARDO MORENO IBARRA		
DOCUMENTO O REQUISITO SOLICITADO	ANÁLISIS DETALLADO	RESULTADO
REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA	EL PROVEEDOR CUMPLE CON LO SOLICITADO.	SE DECLARA SOLVENTE SU PROPUESTA POR LO QUE SE LE ADJUDICA EL FALLO.

LICITANTE: GRUPO TEXTIL PROVIDENCIA, S.A. DE C.V.		
DOCUMENTO O REQUISITO SOLICITADO	ANÁLISIS DETALLADO	RESULTADO
REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA	ESTA EMPRESA CUMPLE CON LO SOLICITADO.	SE DECLARA SOLVENTE SU PROPUESTA POR LO QUE SE LE ADJUDICA EL FALLO.

LICITANTE: FERROXCO, S.A. DE C.V.		
DOCUMENTO O REQUISITO SOLICITADO	ANÁLISIS DETALLADO	RESULTADO
REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA	ESTA EMPRESA NO CUMPLE CON LO SOLICITADO.	SE DESECHA LA PROPUESTA



**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/010/2019, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE  
AGUINALDOS Y COBIJAS".**

RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA **FERROXCO, S.A DE C.V.**, SE DETERMINA QUE LA PROPUESTA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE EN LAS BASES DE LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

1.- **NUMERAL D.3.** CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN, ESPECIFICAMENTE EN EL **NUMERAL D.3.7.** QUE A LA LETRA DICE: **LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y SUS ANEXOS**, DE LA REVISIÓN CUALITATIVA SE HACE CONSTAR QUE LA EMPRESA **FERROXCO, S.A DE C.V.**, PRESENTA EN SU PROPUESTA ECONÓMICA UN FORMATO DISTINTO AL ESTABLECIDO EN EL ANEXO No. II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, INVIRTIENDO LA CANTIDAD DE PIEZAS Y OMITIENDO EL IMPORTE.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 35 DE LA LEY SE DESECHA LA PROPUESTA DE LA EMPRESA **FERROXCO, S.A DE C.V.**

Tesis: 405	Apéndice 2000	Octava Época	911970	1 de 1
Tribunales Colegiados de Circuito	Tomo III, Administrativa, P.R. TCC	Pag. 382	Tesis Aislada(Administrativa)	



**LICITACIÓN PÚBLICA. EL CUMPLIMIENTO DE SUS BASES ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA ANALIZAR LAS OFERTAS Y ADJUDICAR EL CONTRATO RESPECTIVO.-**

De acuerdo a lo que establece el artículo 134 constitucional, la celebración de los contratos de obra pública, está precedida de un procedimiento específico que, además de constituir un requisito legal para la formación del acuerdo contractual, servirá para seleccionar a su contraparte. A dicho procedimiento se le denomina "licitación", pues a través de él, la administración pública (federal, estatal o municipal), elige a la persona física o moral, que le ofrece las condiciones más convenientes en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, eficiencia, eficacia y honradez, para celebrar un contrato determinado y, para ello hace un llamado a los particulares de manera impersonal o personal, para que formulen sus ofertas a fin de llevar a cabo la contratación. En base a dicho precepto constitucional, en México las licitaciones son de tipo público. Según la doctrina, la licitación pública constituye un procedimiento mediante el cual la administración pública selecciona a una persona física o moral, para que realice la construcción, conservación, mantenimiento, reparación o demolición de un bien inmueble o mueble en beneficio del interés general y, que consiste en una invitación dirigida a todos los interesados para que sujetándose a las bases establecidas presenten sus ofertas y de ellas seleccionar a la más conveniente. Los principios que rigen a dicha licitación y las etapas que integran su procedimiento, de acuerdo a la doctrina son los siguientes. Los principios a saber son cuatro: a) concurrencia, que se refiere a la participación de un gran número de oferentes; b) igualdad, que consiste en que dentro del procedimiento de licitación no debe haber discriminaciones o tolerancias que favorezcan a uno de los oferentes en perjuicio de los otros; c) publicidad, que implica la posibilidad de que los interesados conozcan todo lo relativo a la licitación correspondiente, desde el llamado a formular ofertas hasta sus etapas conclusivas; y, d)



**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/010/2019, RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN DE  
AGUINALDOS Y COBIJAS”.**

oposición o contradicción, que radica en la impugnación de las ofertas y defensas de las mismas. Las etapas que integran su procedimiento se dividen en siete: 1. La existencia de una partida presupuestaria por parte de la administración pública; 2. La elaboración de las bases o pliego de condiciones, en donde se detalle la contraprestación requerida. Las bases o pliego de condiciones constituyen un conjunto de cláusulas preparadas unilateralmente por la administración pública, destinadas tanto a la formulación del contrato a celebrar como a su ejecución, ya que detallan en forma circunstanciada el objeto del contrato, su regulación jurídica y los derechos y obligaciones de las partes, es decir, incluyen por un lado condiciones específicas de tipo jurídico, técnico y económico, las cuales se traducen en verdaderas disposiciones jurídicas reglamentarias en cuanto a que regulan el procedimiento licitatorio en sí, y por otro lado, incluyen cláusulas especiales que constituyen disposiciones específicas, de naturaleza contractual, relativas a los derechos y obligaciones del convocante, oferentes y adjudicatarios. Además, las bases de toda licitación producen efectos jurídicos propios, en cuanto que el órgano licitante no puede modificarlas después de haber efectuado el llamado a la licitación, sino dentro de ciertos límites, pero no podrá hacerlo, bajo ninguna circunstancia, una vez iniciado el acto de apertura de ofertas. Asimismo, las bases obligan a los oferentes hasta el momento en que son descartadas o desechadas sus propuestas, y siguen obligando al adjudicatario, con el contrato mismo, por lo que su modificación o violación, sería una infracción al contrato que se llegue a firmar, ya que las bases de la licitación son la fuente principal del derecho y obligaciones de la administración y de sus contratistas, y por ello sus reglas deben cumplirse estrictamente, en cumplimiento al principio pacta sunt servanda. En síntesis las bases son las condiciones o cláusulas necesarias para regular tanto el procedimiento de licitación como el contrato de adjudicación de la obra y que los órganos licitantes tienen amplia facultad para imponerlas. 3. La publicación de la convocatoria. Esta fase es de tal importancia, ya que a través de ella se hace la invitación a las personas físicas o morales que puedan estar interesadas en realizar la obra a licitar y debe hacerse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico privado de mayor circulación en el país, así como en uno de la entidad federativa, en donde se llevará a cabo la obra pública. 4. Presentación de ofertas. En esta fase los interesados que satisfagan los términos de la convocatoria respectiva tendrán derecho a presentar sus proposiciones y, para ello deberán tener cuidado en su preparación, ya que de la redacción, confección y presentación de la oferta, depende que sea aceptada. Las ofertas deben reunir tres requisitos a saber: a) subjetivos, que se refieren a la capacidad jurídica para contratar de la persona que presenta la oferta; b) objetivos, que se refieren al contenido de la oferta, de acuerdo a lo que establecen las bases; y, c) formales, que se refieren a la confección de la oferta, misma que debe ser en forma escrita, firmada, clara e incondicionada, secreta y debe ser presentada en el lugar y fecha que se haya indicado en la convocatoria. 5. Apertura de ofertas. En ella, como su nombre lo indica, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los participantes y se darán a conocer las propuestas que se desechen por no cubrir con la documentación o requisitos exigidos en las bases de licitación, levantando al efecto un acta circunstanciada de lo que suceda en esta fase de la licitación, en la que se dará a conocer la fecha en que se conocerá el fallo respectivo. 6. Adjudicación, es el acto por el cual el órgano estatal licitante, determina cuál de las propuestas es la más ventajosa o conveniente para la administración pública. Previa a la adjudicación, el órgano convocante, deberá realizar un dictamen técnico en donde deberá considerar los requisitos cuantitativos y cualitativos de los oferentes, a fin de determinar cuál de ellos reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; y, 7. Perfeccionamiento del contrato, que es la última fase del procedimiento de licitación, en donde una vez que se conozca el nombre de la persona ganadora, el órgano licitante como el adjudicatario procederán a formalizar o perfeccionar el contrato respectivo. Luego, de



**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/010/2019, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE  
AGUINALDOS Y COBIJAS".**

acuerdo a las anteriores etapas del procedimiento de licitación, la fase más importante de éste, es la elaboración de las bases o pliego de condiciones, ya que como se indicó en párrafos anteriores, son la fuente principal del derecho y obligaciones de la administración pública y de sus contratantes, y por ello sus reglas o cláusulas deben cumplirse estrictamente, de manera que su violación o modificación después de la presentación de las ofertas, implicaría una violación al contrato que se llegue a firmar, por lo que el organismo o dependencia licitante, al examinar y evaluar todo el procedimiento de la licitación pública, deberá revisar como una obligación primaria e ineludible los requisitos de forma, que son esencia y sustancia del contrato que se llegue a concretar, es decir, deberá verificar si los oferentes cubrieron con cada uno de los requisitos que se fijaron en las bases y si dicho procedimiento fue seguido en todas sus etapas sin infracción alguna al mismo, pues sólo de esa manera se puede lograr que el contrato respectivo no esté viciado de origen, ya que de existir irregularidades en el procedimiento o incumplimiento de las bases de la licitación por otra parte de alguno de los oferentes, sin que el órgano convocante las tome en cuenta, no obstante su evidencia o trascendencia, y adjudique el contrato al oferente infractor, tanto el licitante como el oferente ganador infringirían el principio, no sólo ya de derecho administrativo derivado de la naturaleza de los contratos administrativos, consistentes en el pacta sunt servanda, sino también por acatamiento a la ley administrativa (Ley de Obras Públicas y su reglamento), viciando de esa forma el contrato respectivo; por tanto, el organismo convocante al adjudicar un contrato de obra pública, siempre debe verificar en principio los requisitos de forma para que después analice las propuestas en cuanto a su contenido o fondo, todo ello conforme a las reglas que se hayan fijado en las bases o pliego de condiciones de la licitación.

**TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.**

Amparo en revisión 1283/94.-EMACO, S.A. de C.V.-14 de julio de 1994.-Mayoría de votos.-Ponente: Genaro David Góngora Pimentel.-Secretario: Jacinto Juárez Rosas.  
Semana Judicial de la Federación, Octava Época, Tomo XIV, octubre de 1994, página 318, Tribunales Colegiados de Circuito, tesis I.3o.A.572 A.

171992. I.4o.A.586 A. Tribunales Colegiados de Circuito. Novena Época. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXVI, Julio de 2007, Pág. 2653

**LICITACIÓN PÚBLICA. SU NATURALEZA JURÍDICA.** La licitación pública consiste en un llamado que la administración pública hace a los particulares de forma impersonal para que le formulen ofertas a fin de llevar a cabo una contratación, lo que, de acuerdo con la doctrina, tiene dos consecuencias: a) Quien se presenta y formula una oferta debe ajustarse estrictamente a las condiciones fijadas en el llamado, quedando obligado a mantenerlas durante el plazo que en éste se establezca; y, b) La administración puede aceptar o rechazar las ofertas que se le hagan, sin responsabilidad alguna, siempre y cuando respete la legalidad del procedimiento. Así, aquel llamado implica un conjunto de actos que conforman un procedimiento preparatorio de la actividad contractual del Estado, por lo que la naturaleza jurídica de la licitación pública es la de un procedimiento administrativo integrado por una diversidad de actos administrativos y simples actos



**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/010/2019, RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN DE  
AGUINALDOS Y COBIJAS”.**

de la administración, como formas jurídicas preparatorias de su actividad contractual, de manera que su omisión invalida los contratos produciendo su nulidad absoluta o de pleno derecho, la que pueden invocar la propia administración, el particular contratante y los terceros interesados.

SE PROCEDE A CONTINUACIÓN A REALIZAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS QUE NO FUERON RECHAZADAS, LAS CUALES SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

**PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES:**

• **C. EDUARDO MORENO IBARRA:**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	CEREAL CUBIERTO CON CHOCOLATE.	10 GRS.	500,000	MICHEL	\$1.50	\$750,000.00
	PALETA DE GOMITA SABORES CUBIERTA CON CHILE SABORES SURTIDOS (PIÑA, MANGO, SANDIA Y TAMARINDO).	14 GRS.	500,000	JOVY	\$1.00	\$500,000.00
	CEREAL DE MAÍZ CON SABOR A CHILE Y LIMÓN.	20 GRS.	500,000	JOVY	\$1.50	\$750,000.00
	PALETA DE CARAMELO MACIZO ACIDULADO VARIOS SABORES.	7.5 GRS.	500,000	ALTEÑO	\$1.00	\$500,000.00
	PALETA DE CARAMELO SUAVE, HECHO A BASE DE AZÚCAR Y GLUCOSA.	8 GRS.	500,000	WINIS	\$1.00	\$500,000.00
	CUADRETA DE CARAMELO SUAVE, HECHO A BASE DE AZÚCAR Y GLUCOSA.	8 GRS.	500,000	WINIS	\$1.00	\$500,000.00
	DULCE DE CONSISTENCIA ESPONJOSA ELABORADO CON AZÚCAR, GRENETINA, SABORIZANTES Y COLORANTES	8 GRS.	500,000	MICHEL	\$1.00	\$500,000.00
	BARRA HECHA A BASE DE UNA MEZCLA DE	9GR.	500,000	MICHEL	\$1.00	\$500,000.00



**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/010/2019, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE  
AGUINALDOS Y COBIJAS".**

	CACAHUATES, CEREALES CON CAJETA, SABORIZANTES ARTIFICIALES, CON COBERTURA SABOR CHOCOLATE.				
--	---	--	--	--	--

**TOTAL**    \$4'500,000.00

TOTAL EN LETRA (SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

- **GRUPO TEXTIL PROVIDENCIA, S.A. DE C.V.:**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	MONTO
2	COMPOSICIÓN: 100% MICROFIBRA DE POLIÉSTER. MEDIDA: 180 X 2.20        M TAMAÑO: MATRIMONIAL COLOR: AZUL MARINO CADA COBIJA DEBERÁ SER ENTREGADA EN EMPAQUE INDIVIDUAL.	PIEZA	30,000	PROVIDENCIA	\$195.00	\$5'850,000.00



SUBTOTAL    \$5'850,000.00

I.V.A         \$936,000.00

**TOTAL**        \$6'786,000.00

TOTAL EN LETRA (SON: SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SE HACE CONSTAR QUE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL C. EDUARDO MORENO IBARRA, CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ ESTABLECIDOS.





**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/010/2019, RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN DE  
AGUINALDOS Y COBIJAS”.**

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE DETERMINA QUE EL **C. EDUARDO MORENO IBARRA**, RESULTA ADJUDICADO EN LA **PARTIDA 1** DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/010/2019, RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN DE AGUINALDOS Y COBIJAS”, POR UN IMPORTE TOTAL DE **\$4'500,000.00 (SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

ACTO SEGUIDO Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SE HACE CONSTAR QUE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA GRUPO TEXTIL PROVIDENCIA, S.A. DE C.V., CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ ESTABLECIDOS.

RESULTANDO LA EMPRESA **GRUPO TEXTIL PROVIDENCIA, S.A. DE C.V.**, ADJUDICADA EN LA **PARTIDA 2** DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/010/2019, RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN DE AGUINALDOS Y COBIJAS”, POR UN IMPORTE TOTAL DE **\$6'786,000.00 (SON: SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 38 Y 39 DE LA LEY, SE ESTABLECE EL LUGAR, FECHA, HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y LA PRESENTACION DE LA GARANTIA RESPECTIVA, CONFORME A LO SIGUIENTE:

A LOS LICITANTES QUE RESULTARON ADJUDICADOS, SE LE INFORMA QUE LA FIRMA DE LOS RESPECTIVOS CONTRATOS SE REALIZARA EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO**, SITO EN EL SEGUNDO PISO DE **BOULEVARD JOSÉ MARIA PATONI NO. 105 FRACC. PREDIO RÚSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS, C.P. 34217, DURANGO, DGO.**, EL DÍA **25 DE NOVIEMBRE DEL 2019**, A LAS **12:00 HRS.**, PARA SU COTEJO SE SOLICITAN EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE REFIERE A CONTINUACIÓN:

**PARA PERSONA MORAL:**

- COPIA SIMPLE PARA SU ARCHIVO, DEL ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO, DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN A LA MISMA Y COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.
- COPIA DEL PODER NOTARIAL PARA SU ARCHIVO, EN EL CUAL CONSTE LA FACULTAD PARA CONTRATAR Y COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.
- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, CÉDULA PROFESIONAL, CREDENCIAL DE ELECTOR O PASAPORTE) DEL REPRESENTANTE LEGAL Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.
- COPIA SIMPLE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL) Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.
- COPIA SIMPLE DEL FORMULARIO R-1 (DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO) Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.
- REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.
- GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL 10% DEL TOTAL DEL MONTO ADJUDICADO.



**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/010/2019, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE  
AGUINALDOS Y COBIJAS".**

**PARA PERSONA FÍSICA:**


- COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO Y COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO, (O SU EQUIVALENTE EN EL PAÍS DE ORIGEN DEL LICITANTE EXTRANJERO).
- EN CASO DE QUE SE PRESENTE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL PODER NOTARIAL PARA SU ARCHIVO, EN EL CUAL CONSTE LA FACULTAD PARA CONTRATAR Y COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.
- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, CÉDULA PROFESIONAL, CREDENCIAL DE ELECTOR O PASAPORTE) DEL LICITANTE ADJUDICADO O DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.
- COPIA SIMPLE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL) Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.
- REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.
- GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL 10% DEL TOTAL DEL MONTO ADJUDICADO.
- GARANTÍA DE LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL 100% DEL MONTO DEL ANTICIPO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 35 DE LA LEY Y 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL ANALISIS LEGAL, TECNICO-ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA PROPUESTAS, FUE REALIZADO EN CONJUNTO POR LA **C.P. ARACELI RODRÍGUEZ MORENO, DIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS** Y **L.M. HUMBERTO AVILA GRANADOS, ÁREA REQUIRIENTE Y TECNICA DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO.**

PARA EFECTOS LEGALES DE LA NOTIFICACIÓN, A PARTIR DE ESTA FECHA SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES EN LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO [WWW.COMPRASESTATAL.DURANGO.GOB.MX](http://WWW.COMPRASESTATAL.DURANGO.GOB.MX)

LA PRESENTE ACTA CONSTA DE 14 (**CATORCE**) FOJAS, FIRMANDO PARA LOS EFECTOS LEGALES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ASISTENTES QUE EN ELLA INTERVINIERON, QUIENES RECIBEN COPIA DE LAS MISMAS, CERRANDO DICHO ACTO SIENDO LAS **11:00 HRS.**, DEL DÍA DE SU INICIO.



**POR LOS LICITANTES:**

NOMBRE	REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA
FERROXCO, S.A. DE C.V.	C. JOSÉ LUIS CABADA CORRAL	



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/010/2019, RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN DE  
AGUINALDOS Y COBIJAS”.

POR LA CONVOCANTE SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO  
DE DURANGO:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C.P. ARACELI RODRÍGUEZ MORENO	DIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	
L.A. HUMBERTO AVILA GRANADOS	SUBDIRECTOR GENERAL OPERATIVO (AREA REQUIRIENTE EN EL PROCESO LICITATORIO).	

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA JUNTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/010/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE  
AGUINALDOS Y COBIJAS, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

----- FIN DEL ACTA -----

